



SGDINTI

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 366 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 18 JUN 2021

VISTO: El Informe N° 042-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 1882342 y Reg. Exp. N° 1419984, el Informe N° 165-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCETUR, el Informe N° 1418-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, la Carta N° 004-2021/NLSG y demás documentación adjunta en un total de cuatro (04) folios útiles, un archivador con documentación en 213 folios y 03 CDs; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Gobierno Regional de Huancavelica tiene como misión esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible y conducir la gestión pública regional, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, en el marco de los planes nacionales, regionales y locales;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, órgano de línea del Gobierno Regional de Huancavelica, tiene como función, formular ejecutar y evaluar los planes y políticas en materia de desarrollo económico regional;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 106-2014-VMPCIC-MC, manifiesta que la cultura de la comunidad campesina Chopcca constituye una corpus cultural tradicional y singular que ha logrado mantenerse a lo largo de los años bajo las condiciones más adversas, reafirmando constantemente el valor de la identidad para las generaciones actuales y venideras;

Que, mediante el Nacimiento Huancavelicano se quiere mostrar al mundo entero la Cultura Peruana (cultura viva, costumbres, vestimenta, flora, fauna, productos orgánicos, importancia de los camélidos sudamericanos y demás), a la vez contiene mensajes importantes inmersos a la coyuntura actual, relacionadas a la sociedad, a la valoración y recuperación de la unión familiar, valoración y respeto a la naturaleza y lecciones que nos ha dejado esta pandemia. Asimismo, con motivo de la Celebración del Bicentenario del Perú;



Que, el presente Plan Operativo se encuentra alineada, a las competencias institucionales y a los planes estratégicos nacionales, sectoriales y del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco del desarrollo cultural y turístico. Asimismo, se encuentra alineado a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico Huancavelica al 2021, ya que permitirá la recuperación del valor cultural y de la identidad cultural en la población Huancavelicana y visitantes. Así como también diversificar la oferta turística y dinamismo económico;

Que, el Plan Operativo “Plan de Instalación, Acondicionamiento y Promoción del Nacimiento Chopcca Huancavelicano en Roma 2021”, tiene como Objetivo General: realizar la óptima instalación del Nacimiento Huancavelicano en la Plaza San Pedro - Roma y de la presente actividad: contar con el Plan de Instalación, Acondicionamiento y Promoción del Nacimiento Chopcca Huancavelicano en Roma 2021. Asimismo, tiene como Objetivos Específicos de la presente actividad: i) Contar con la propuesta final del Belén Chopcca - Huancavelicano. ii) Contar con el video final del





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 366 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 18 JUN 2021

recorrido en 3D de la propuesta final. iii) Contar con los planos finales. iv) Contar con las especificaciones de los servicios a requerir. v) Contar con las cotizaciones previas de cada servicio a requerir. vi) Contar con el presupuesto final de la ejecución de la actividad. vii) Contar con los planos de instalaciones eléctricas. viii) Coordinar con las compañías o empresas internacionales para la fabricación, instalación, montaje, transporte, publicidad y demás que se requiera para su óptima ejecución de la actividad en general;

Que, para dar cumplimiento de los objetivos señalados del Plan Operativo en referencia tiene como costo de la meta total, el presupuesto referencial para la ejecución de la actividad, para el cumplimiento de los servicios requeridos y lograr la materialización del Nacimiento Huancavelicano en Roma la suma de S/. 1' 637,865.91 (Un Millón Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 91/100 Soles), la ejecución de la actividad, tendrá una duración de doscientos diez (210) días calendarios, durante dicho periodo se realizara supervisiones constantes para el cumplimiento correcto de los servicios requeridos, la actividad se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe Nº 1418-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 18 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación según los documentos de referencia y el Plan Operativo concluye: que se cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario para asumir el financiamiento del Memorándum Nº 633-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE;

Que, en ese contexto, mediante Informe Nº 165-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCETUR, de fecha 14 de junio del 2021, la Lic. Marilia D. Gamboa Huanca - Directora Regional de la Dirección Regional Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, realiza la evaluación del Plan Operativo "Plan de Instalación, Acondicionamiento y Promoción del Nacimiento Chopcca Huancavelicano en Roma 2021" concluyendo con opinión favorable ya que cumple con los estándares requeridos (Memoria Descriptiva, Cálculos, Presupuesto General y Plano de Instalación);

Que, mediante Informe Nº 042-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 18 de junio de 2021, el Econ. Máximo Marino Requena Apaclla – Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación vía acto resolutivo del Plan Operativo "Plan de Instalación, Acondicionamiento y Promoción del Nacimiento Chopcca Huancavelicano en Roma 2021" el mismo que cuenta con opinión favorable ya que cumple con los estándares requeridos para su aprobación. Asimismo cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario para asumir el financiamiento correspondiente;

Que, estando al sustento expuesto resulta pertinente aprobar el Plan Operativo "Plan de Instalación, Acondicionamiento y Promoción del Nacimiento Chopcca Huancavelicano en Roma 2021";

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 18 JUN 2021

de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N° 421-
GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo “Plan de Instalación, Acondicionamiento y Promoción del Nacimiento Chopcca Huancavelicano en Roma 2021”, con un presupuesto referencial de S/. 1' 637,865.91 (Un Millón Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 91/100 Soles), con una duración de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía - Huancavelica, documento que en calidad de anexo en un total de cuatro folios útiles, un archivador con doscientos trece folios y tres CD que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía - Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

[Firma]
Ing. Giovanni L. Vaupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

